



BOY

Memorandum: 10107

Antecedentes: Decreto EX. N°447 de fecha 06 de abril de 2021; Decreto EX. N°551 del 27 de abril de 2021; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal y Antecedentes Oferente; Memorandum de la Dirección de Barrio y Patrimonio N° 9822 de fecha 01 de julio de 2021.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública "HABILITACIÓN SALAS DE MUSEOGRAFÍA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANÍA UC", adquisición Mercado Público ID 2490-41-LE21.

PROVIDENCIA, 05 JUL 2021

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

A Secretaria Municipal



Mediante el presente adjunto remito a Ud., resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública "HABILITACIÓN SALAS DE MUSEOGRAFÍA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANÍA UC", adquisición Mercado Público ID. 2490-41-LE21.

Mediante Decreto EX. N°447 de fecha 06 de abril de 2021, se aprueban las Bases Administrativas Especiales de Obra y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública; mediante Decreto EXN°551 del 27 de abril de, se da respuesta a las consultas realizadas en el proceso licitatorio.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 29 de abril de 2021, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT	CUMPLIMIENTO
1	ADEL CONTRUCCIONES SPA Y CONSTRUCTORA GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR E.I.R.L	76.808.385-1 76.904.231-K	SI
2	INFANTE POBLETE ARQUITECTOS SPA	76.917.803-1	SI
3	JAVIER ANTONIO ROJAS VIVAR	[REDACTED]	SI
4	TRECCE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA	76.544.790-9	SI

Los criterios y ponderaciones establecidos en las respectivas Bases Administrativas Especiales de Obra, utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	89%
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10%
3	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
TOTAL		100%

EL RESUMEN DE LA EVALUACIÓN REALIZADA ES EL SIGUIENTE:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJES			
	JAVIER ANTONIO ROJAS VIVAR	TRECCE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA	ADEL CONTRUCCIONES SPA Y CONSTRUCTORA GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR E.I.R.L	INFANTE POBLETE ARQUITECTOS SPA
OFERTA ECONÓMICA (89%)	89,00	81,83	79,99	82,38



EXPERIENCIA DEL OFERENTE (10%)	6,00	10,00	10,00	0,00
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)	1,00	1,00	1,00	1,00
TOTAL	96,00	92,83	90,99	83,83
ORDEN DE PRELACIÓN	1°	2°	3°	4°

En cuanto a la conveniencia de adjudicar, se adjunta Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora con antecedentes que se refieren a ella.

Finalmente, de acuerdo a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública **HABILITACIÓN SALAS DE MUSEOGRAFÍA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANÍA UC, ID: 2490-41-LE21**, esta SECPLA, luego que la Comisión Evaluadora estudiara y analizara todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes, propone adjudicar, salvo mejor parecer, al siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL	JAVIER ANTONIO ROJAS VIVAR
RUT	[REDACTED]
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$ 39.323.163 IVA incluido
PLAZOS DE EJECUCIÓN	60 días corridos
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL.
UNIDAD TÉCNICA	Dirección de Obras Municipales

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), **Maria Eugenia Orellana Quiroz**, RUT. [REDACTED], perteneciente a la Dirección de Obras Municipales.

Saluda atentamente a Ud.,


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION






 V°B° Jurídica


 V°B° Administradora
 ADMINISTRACION MUNICIPAL

1306
15-7-21.
56



LICITACIÓN PÚBLICA
“HABILITACIÓN SALAS DE MUSEOGRAFÍA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANÍA UC”
ID: 2490-41-LE21

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 30 de junio de 2021.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de evaluación de la licitación pública denominada “HABILITACIÓN SALAS DE MUSEOGRAFÍA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANÍA UC”, ID: 2490-41-LE21, todo conforme al artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

Mediante Decreto Ex. N°2074 de fecha 31 de diciembre 2019, 2021 se aprueban Bases Administrativas y Bases Técnicas para el llamado a propuesta pública. Mediante Decreto EX. N° 551 de fecha 27 de abril de 2021 se ratifican las respuestas a las consultas.

1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 29 de abril de 2021, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

1.1 PROVEEDORES QUE OFERTARON EN EL PORTAL

Table with 3 columns: N°, OFERENTE, RUT. Rows include ADEL CONTRUCCIONES SPA, INFANTE POBLETE ARQUITECTOS SPA, JAVIER ANTONIO ROJAS VIVAR, and TRECCE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.

1.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

Table with 5 columns: PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES, ADEL CONTRUCCION ES SPA, INFANTE POBLETE ARQUITECTO S SPA, JAVIER ANTONIO ROJAS VIVAR, TRECCE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA. Rows list requirements like GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, FORMULARIO N° 1, 2, 3, and 4.



Nota:

- v: Cumple
- x: No cumple
- : No aplica

En el Acta de Apertura Municipal se deja constancia que uno de los oferentes, correspondientes a las empresas ADEL CONSTRUCCIONES SPA y CONSTRUCTORA GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR E.I.R.L se encuentran en una Unión Temporal de Proveedores.

En el Acta de Apertura Municipal se deja constancia que el oferente INFANTE POBLETE ARQUITECTOS SPA no presenta Respaldos de la Experiencia del Oferente por él en su Formulario N°2.

2. COMISIÓN EVALUADORA

Mediante Decreto Ex. ALC 447 de fecha 6 de abril de 2021, se establecen los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación, que fue reafirmada mediante Memorándum N°5209 de fecha 30 de marzo de 2021. Las facultades de la Comisión se definen en las Bases de Licitación, con objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública.

Así, la Comisión Evaluadora está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
GONZALO ZANETTA BENGURIA	[REDACTED]	DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO
MAURICIO ALFONSO ECHEVERRIA SANCHEZ	[REDACTED]	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
LILIAN LLOBREGAT PEROMARTA URZUA	[REDACTED]	DIRECCION DE COMUNICACIONES

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Formularios.
- Bases técnicas.
- Demás anexos.
- Bases Administrativas Generales de Obras
- Bases Administrativas Generales especiales de Obras.
- Respuestas a las consultas

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes en el portal Mercado Público, al objeto de determinar su admisibilidad y con ello pasar a la etapa de evaluación o solicitar aclaraciones y/o antecedentes complementarios que ilustren de mejor forma su oferta, en virtud de las facultades establecidas para esta Comisión en el punto N°5 de las Bases Administrativas Generales de Obras.

Desde el punto de vista de la habilidad para contratar, la Comisión Evaluadora verificó en el portal Chile Proveedores la situación de cada oferente constando que al 18 de mayo de 2021:

- ADEL CONTRUCCIONES SPA Y CONSTRUCTORA GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR E.I.R.L: Hábil, Cumple con los requisitos de Inscripción en el Registro.
- INFANTE POBLETE ARQUITECTOS SPA: Hábil, Cumple con los requisitos de Inscripción en el Registro.
- JAVIER ANTONIO ROJAS VIVAR: Hábil, Cumple con los requisitos de Inscripción en el Registro.
- TRECCE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA: Hábil, Cumple con los requisitos de Inscripción en el Registro.



Desde el punto de vista económico, se detectaron algunas inconsistencias en los Formularios N°3 Carta Oferta con Desglose de Partidas de los oferentes, relacionadas con la valorización de los listados de partidas, que por su naturaleza no configuran causal de inadmisibilidad según lo indicado en Bases Administrativas por tratarse de un contrato a Suma Alzada, aunque sí se deben tener presentes en etapas de contratación y ejecución. Las situaciones son las siguientes:

- El oferente JAVIER ANTONIO ROJAS VIVAR: El costo de las utilidades difiere del porcentaje presentado por el oferente, se presenta un 15% correspondiente a \$ 4.310.175, pero en este caso se declara \$ 2.873.450 que corresponde al 10% de los costos directos.
- Empresa TRECCE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA: Partidas 5.5, 6.5, 6.6 y 7.2.2 presentan diferencias de pesos entre el producto cantidad por precio unitario y el valor Total ofertado. Esto redundo en una diferencia de pesos en el costo directo ofertado respecto de la suma del valor ofertado de las partidas.

En segundo lugar, es necesario precisar que el presupuesto entregado por el oferente JAVIER ANTONIO ROJAS VIVAR no concuerda con los precios entregados en el mercado y con los presupuestos entregados por los demás oferentes, por lo que presenta una incongruencia respecto a estos.

Desde el punto de vista administrativo, se deja constancia de que las distintas empresas participantes subieron al portal una serie de antecedentes técnicos relativos a su oferta, como lo son: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE, "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS", "ANALISIS DE GASTOS GENERALES", uniones temporales, Garantía de Seriedad de la Oferta, Respaldos de la Experiencia del Oferente, los cuales son requeridos por bases para ofertar a través del portal y son considerados como requisitos de admisibilidad y forman parte de la Pauta de Evaluación.

En este contexto, la Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes de los oferentes, consultas, respuestas y aclaraciones, determina que las siguientes ofertas pasan a la etapa de evaluación de la oferta:

N°	OFERENTE	RUT
1	ADEL CONSTRUCCIONES SPA Y CONSTRUCTORA GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR E.I.R.L	76.808.385-1 76.904.231-K
2	INFANTE POBLETE ARQUITECTOS SPA	76.917.803-1
3	JAVIER ANTONIO ROJAS VIVAR	[REDACTED]
4	TRECCE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA	76.544.790-9

4. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes cuyas ofertas fueron declaradas ADMISIBLES para la etapa de aplicación de la pauta de evaluación, otorga puntajes de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos en el artículo N°6 de las Bases Administrativas Especiales, los cuales se detallan a continuación:



CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN												
1. OFERTA ECONÓMICA	89%	<p>La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo con lo informado en FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS", aplicando la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{(Mejor oferta económica)}}{\text{Oferta a evaluar}} * 100 * 89\%$ </div>												
2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10%	<p>Para efectos de evaluación del presente criterio se considerarán sólo los contratos acreditados conforme a lo estipulado en el punto 5.2.1 de las Bases Administrativas Especiales.</p> <p>La experiencia del oferente será evaluada del siguiente modo:</p> <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th>N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita la ejecución de 4 contratos</td> <td>100 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 3 contratos</td> <td>80 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 2 contratos</td> <td>60 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 1 contratos</td> <td>40 * 10%</td> </tr> <tr> <td>No acredita la ejecución de obras</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE	Acredita la ejecución de 4 contratos	100 * 10%	Acredita la ejecución de 3 contratos	80 * 10%	Acredita la ejecución de 2 contratos	60 * 10%	Acredita la ejecución de 1 contratos	40 * 10%	No acredita la ejecución de obras	0
N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE													
Acredita la ejecución de 4 contratos	100 * 10%													
Acredita la ejecución de 3 contratos	80 * 10%													
Acredita la ejecución de 2 contratos	60 * 10%													
Acredita la ejecución de 1 contratos	40 * 10%													
No acredita la ejecución de obras	0													
3. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	<p>La evaluación de este criterio se realizará de acuerdo con los documentos presentados por los oferentes y las Aclaraciones a la Oferta que la Comisión Evaluadora requirió realizar a cada oferente.</p> <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100*1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100*1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0						
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE													
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100*1%													
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0													
TOTAL PUNTAJE = PUNTAJE 1 + PUNTAJE 2 + PUNTAJE 3														

5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

5.1 OFERTA ECONÓMICA (89%)

Corresponde al valor de la oferta económica a Suma Alzada realizada a través Formulario N°3 cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{(Mejor oferta económica)}}{\text{Oferta a evaluar}} * 100 * 89\%$$

Conforme a la revisión de lo ofertado por los proveedores en el Formulario N° 3, la evaluación económica se resume de acuerdo con lo siguiente:

OFERENTE	RUT	MONTO OFERTADO IVA Incluido	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (89%)
ADEL CONTRUCCIONES SPA Y CONSTRUCTORA GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR E.I.R.L	76.808.385-1 76.904.231-K	\$ 43.752.206	89,876	79,99



INFANTE POBLETE ARQUITECTOS SPA	76.917.803-1	\$ 42.481.275	92,57	82,38
JAVIER ANTONIO ROJAS VIVAR		\$ 39.323.163	100,00	89,00
TRECE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA	76.544.790-9	\$ 42.766.647	91,95	81,83

5.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (10%)

La evaluación de este criterio se realizará de acuerdo con las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 siempre que éstas se encuentren debidamente acreditadas conforme a lo indicado en el punto N°5.2. de las Bases Administrativas Especiales a través del portal Mercado Público.

Debido a que ningún oferente presenta experiencia en ejecución de proyectos de museografía se considerará la ejecución de proyectos de arquitectura. Para esto la comisión evaluadora definió este tipo de proyectos como aquellos en donde la ejecución considera diversos tipos de especialidades, por ejemplo: habilitación eléctrica, cambio de pisos, construcción de tabiques, entre otros. Ya que, el proyecto considera estos ítems a realizar. Además, en las Bases Técnicas se describe en su punto 2 de Descripción de la Habilitación:

“Al tratarse de materiales particularmente delicados, estas intervenciones contemplan un proyecto de iluminación especializado. construcción de vitrinas y plintos, panel móvil, reparación y pintura, muros, puertas, cielos y pisos. Todo esto, en una sala de 92,7 m², incluyendo sus muros perimetrales. A su vez, la Sala de Interpretación se trata de un espacio más dinámico, donde se dará lugar a presentaciones para que los visitantes comprendan la muestra y el trabajo artesanal detrás de ellos. En ese sentido, las intervenciones de la Sala 2 contemplan la reparación y pintura de muros, la instalación eléctrica e iluminación para otorgar buena visibilidad a posibles actividades que se puedan realizar, en un total de 75,5 m², incluyendo sus muros perimetrales. Es fundamental considerar que las vitrinas deben considerar la flexibilidad para recibir muestras de distintos tamaños al igual que los espacios, para recibir distintas dimensiones de plintos.

La habilitación contempla una etapa de ejecución, que incluye: trabajos preliminares, trabajos de reparación, habilitación e instalaciones y, por último, aseo y entrega. Los trabajos preliminares contemplan los empalmes provisorios a la red eléctrica, la instalación de faenas y el retiro de materiales de construcción que no contribuyen a la unificación de la propuesta. Los trabajos de reparación consideran todos los trabajos vinculados con el proyecto de arquitectura definido en los planos, esto es, el retiro de cenefas, cielos y tabiques detallados en los planos, las reparaciones de dichos cielos muros, puertas y ventanas, la pintura de toda la sala, la construcción de vitrinas, plintos. Junto con esto, se considera también toda la instalación de los porta rieles de iluminación con la estructura de metal con, el revestimiento de terciado pintado y el sistema de fijación respectivo según se detalla más adelante en las presentes bases. Una vez que se finalice la etapa de replanteo, se procederá a ejecutar los trabajos de la instalación eléctrica que incluye rieles, focos proyectores, equipos de iluminación, enchufes, interruptores y dimmers, según se especifica más adelante”.

Según lo indicado en Bases Administrativas Especiales se evaluó un máximo de 10 experiencias presentadas, independiente de la cantidad total de experiencias presentadas por cada oferente. Además de lo anterior, se evaluó hasta obtener 4 experiencias debidamente acreditadas, cantidad que otorga el máximo puntaje en el criterio.



OFERENTES	N° EXPERIENCIAS DECLARADAS	N° EXPERIENCIAS ACREDITADAS (Hasta 4)	OBSERVACIONES	PTJE	PON. 10%
ADEL CONTRUCCIONES SPA Y CONSTRUCTORA GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR E.I.R.L	9	7		100,0	10,00
INFANTE POBLETE ARQUITECTOS SPA	5	0		0,0	0,00
JAVIER ANTONIO ROJAS VIVAR	7	2		60,0	6,00
TRECCE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA	10	10		100,0	10,00

Desglose de cada oferente:

- **JAVIER ANTONIO ROJAS VIVAR:** Al revisar las experiencias declaradas y acreditadas por el oferente, en el proyecto de Consejo Nacional de Televisión (CNTV), “Remodelación de Edificio corporativo con Pintura interior y exterior con fachada de 10m altura” se acredita con orden de compra. Al el proyecto en mercado publico ID: 1016414-29-LE20, se considera que es solo pintura, por lo que el proyecto no se considera como experiencia para esta licitación, dado que no presenta las competencias correspondientes.

El segundo proyecto correspondiente a “Remodelación y suministro de pavimentos edificio corporativo de CNTV” ID: 1016414-30-LE20 el cual consistió en la reparación, recuperación y cambio de piso parquet en las dependencias de CNTV, por lo que no se considera como experiencia para esta licitación.

En tercer lugar, el “Reparaciones Exteriores con mobiliario Urbano – Playa Ancha Valparaíso” ID: 731-84-LE16, se realizaron obras de mejoramiento de espacios exteriores, el cual se compone de escarpe de terrenos, estabilizado, rellenos, maicillo, césped, entre otros. A partir de esto, es que se considera como experiencia para esta licitación.

En cuarto lugar, la “Remodelación de baños CIP-CRC- Arica – Mobiliario urbano” ID: 731-91-LP16, correspondiente a cambios de grifería, pinturas de los baños y artefactos asociados, instalaciones de espejos, entre otros. Por lo tanto, se considera como experiencia por esta licitación.

En quinto lugar, la “Remodelación Edificio 9 pisos Habitacional, Pintura Interior y mejoras de Muros e instalaciones interiores” del Condominio Jardines de Las Condes, el cual presenta el documento de recepción final de la obra, pero este documento tiene la firma del Inspector Técnico de Obras. Al revisar la información entregada corresponde a un proyecto arquitectónico. No se condice el proyecto presentado con aquello presentado en el formulario N°2. En este caso, en las bases técnicas, en específico el punto 5.2, solo se recibirán los decretos de recepción provisoria en caso de entidades públicas y esta se da a entender que es de una entidad privada. De esta forma, no se considera dentro de la experiencia de esta licitación.

En sexto lugar, la “Remodelación Edificio 7 pisos Corporativo instalaciones interiores y exteriores de edificio corporativo” del Ministerio de Desarrollo Social, ID: 711841-21-L-120. Al revisar los antecedentes subidos a Mercado Publico, no se condicen los documentos que se encuentran en la licitación respecto la ID correspondiente con los presentados por el oferente en el Formulario N°2 correspondiente a “Remodelación Edificio 7 pisos Corporativo instalaciones interiores y exteriores de edificio corporativo”.

En último lugar, la “Remodelación 6 Edificios Habitacionales, Pintura Exterior y mejoras de Muros, balcones e instalaciones interiores” del Condominio “DRAGONES DE LA REINA”. El documento entregado corresponde al Certificado de las obras realizadas, se deja constancia que dicho documento no cuenta



con el timbre correspondiente y tampoco con la firma del presidente del Comité de Administración en el compromiso de pagos. Por otra parte, en el compromiso se detalla presupuesto de pintura y reparación de muros. Además, el detalle de compromiso de pago no se condice con lo presentado en el certificado correspondiente. Por lo tanto, no se considera como proyecto arquitectónico para esta licitación. Esto es votado por la comisión de forma unánime.

- **INFANTE POBLETE ARQUITECTOS SPA:** Al revisar las experiencias declaradas y acreditadas por el oferente, si bien se presenta el Formulario N°2 en donde se exponen el resumen de los contratos ejecutados, estos según las Bases Técnicas apartado 5.2 explicita que cada una de las experiencias debe ser debidamente acreditada a través de cualquiera de los siguientes documentos:
 - Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente o
 - Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente.
 - Para el caso de acreditar experiencia con instituciones públicas, se permitirá, además:
 - Decretos de Adjudicación
 - Actas o decretos de recepción provisoria o definitiva de las obras
 - Órdenes de compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme". en dicha plataforma

De esta forma, los proyectos correspondientes a: "Habilitación/interiorismo local de cafetería "Grizzly", "Habilitación de tienda comercial" para la empresa Enrique Concha Muebles S.A, el "Diseño de capilla Santa Olga" y la "Remodelación de casa particular" de Casa Calle JM Perceval, Las condes, declaran en el mismo formulario que el documento que acreditaría dicho contrato son facturas, las cuales no corresponden según el punto 5.2.

Por consiguiente, el oferente indica en el Formulario N°2 que presenta contrato y factura para el "Proyecto complejo Deportivo Colegio Monte Tabor y Nazaret", pero este no se encuentra subido en portal de Mercado Público.

- **TRECCE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA:** Al revisar las experiencias declaradas y acreditadas por el oferente, la "Remodelación Jardín Infantil" correspondiente al Instituto de Salud Pública, presenta orden de compra y Certificado correspondiente, también se detalla itemizado de las obras a realizar en el cual se acredita instalaciones sanitarias, eléctricas, de clima, puertas, baños y terminaciones. Se da por acreditada la experiencia del oferente.

En segundo lugar, la "Habilitación de Laboratorio de Ilícitos" del Instituto de Salud Pública, presenta orden de compra y certificado correspondiente, además se detalle itemizado de las obras a realizar en donde se acreditan terminaciones, eléctricas, entre otras. Se da por acreditada la experiencia del oferente.

En tercer lugar, la "Habilitación Laboratorio Etanol" para el Instituto de Salud Pública, presenta orden de compra y certificado correspondiente, además se detalle itemizado de las obras a realizar en donde se acreditan obras gruesas, terminaciones, instalaciones eléctricas, entre otros. Se da por acreditada la experiencia del oferente.

Cuarto lugar, Construcción laboratorio informática CITIAPS para la Universidad de Santiago de Chile presenta orden de compra y certificado correspondiente, además se detalle itemizado de las obras a realizar en donde se acreditan obras gruesas, terminaciones, instalaciones eléctricas, entre otros. Se da por acreditada la experiencia del oferente.



Quinto, "Mejoramiento y normalización eléctrica jardín Infantil" del Instituto de Salud Pública, presenta orden de compra y certificado correspondiente, además se detalle itemizado de las obras a realizar en donde se acredita proyecto eléctrico. Se da por acreditada la experiencia del oferente.

Sexto, "Habilitación de Laboratorio de Entomología" para el Instituto de Salud Pública, presenta orden de compra y certificado correspondiente, además se detalle itemizado de las obras a realizar en donde se acreditan obras gruesas, terminaciones, instalaciones eléctricas, entre otros. Se da por acreditada la experiencia del oferente.

Séptimo, "Reparación de cubiertas y sistema AALL jardín infantil" para el Instituto de Salud Pública, presenta orden de compra y certificado correspondiente, además se detalle itemizado de las obras a realizar en donde se acreditan obras gruesas, terminaciones. Se da por acreditada la experiencia del oferente.

Octavo, "Construcción Salón Multitaller presidente Kennedy" de la Municipalidad de Maipú, presenta acta de comisión revisora correspondiente, además se detalle itemizado de las obras a realizar en donde se acreditan obras gruesas, terminaciones, instalaciones eléctricas, tabiquería, muebles de cocina, canalización de red eléctrica, entre otros. Se da por acreditada la experiencia del oferente.

Noveno, "Remodelación Sala Isidora de Aguirre Vime" para la Universidad de Santiago de Chile presenta contrato, orden de compra correspondiente, además se revisa a través del ID: 867990-47-LP19 en el portal Mercado Público el itemizado de la obra a realizar en donde se acreditan obras gruesas, terminaciones, instalaciones eléctricas, entre otros. Se da por acreditada la experiencia del oferente.

Décimo, Remodelación Casa de Huéspedes "Viejos Estandartes" para Comando de bienestar de la Región Metropolitana, presenta acta de recepción final, parcial, orden de compra y además se detalle itemizado de las obras a realizar en donde se acreditan obras gruesas, terminaciones, instalaciones eléctricas, instalación sanitaria, entre otros. Se da por acreditada la experiencia del oferente.

- **ADEL CONTRUCCIONES SPA Y CONSTRUCTORA GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR E.I.R.L:** Al revisar las experiencias declaradas y acreditadas por el oferente, la "Reparación Gimnasio Santa Isabel" para la Municipalidad de Providencia, ID:2490-57-LQ15, el cual presenta acta de recepción definitiva y se revisa a través del portal de Mercado Público las Bases Técnicas del proyecto, el cual posee demolición, retiros y desarmes, tabiques y construcción de estos, refuerzos estructurales, impermeabilización, pavimentos, revestimientos de muros, cielos, puertas, quincallería y accesorios para puertas, anticorrosivos, pinturas, barnices, artefactos sanitarios y grifería, equipos de iluminación, mobiliarios, equipamiento de seguridad y aseo general. Se da por acreditada la experiencia del oferente.

En segundo lugar, la "Reparación Museo de Tajamar" para la Municipalidad de Providencia, ID: 2490-6-LP18 el cual presenta Decreto EX N°1073 con fecha el 20 de julio de 2018 y se revisa a través del portal de Mercado Público las Bases Técnicas del proyecto, el cual posee obra gruesa, terminaciones, instalación eléctrica y aseo general de la obra. Se da por acreditada la experiencia del oferente.

En tercer lugar, "Aluminios de José Infante 1415" para la Municipalidad de Providencia, ID: 2490-4-LP18 el cual presenta Decreto EX N°1462 con fecha el 4 de octubre de 2018 y se revisa a través del portal de Mercado Público las Bases Técnicas del proyecto, el cual posee retiros y demoliciones, aluminios, ventanas, puertas, tabiques interiores, film y aseo general. Se da por acreditada la experiencia del oferente.

Cuarto lugar, la "Reparación y pintura de muro Edificio Bahía de Rosas" para el Condominio Bahía de Rosas, el cual presenta certificado de experiencia con fecha de febrero 2018 pero con fecha de término



de 2017, se encuentra firmado por el administrador Alejandro Cáceres y su timbre correspondiente. Se acepta este, ya que acredita no solo pintura, sino además mejoramiento estructural enfierraduras, impermeabilización, estucos y yesos. Se da por acreditada la experiencia por el mejoramiento estructural de enfierraduras que es un trabajo especializado.

Quinto, "Conservación Liceo Manuel Barros Borgoño" para la Ilustre Municipalidad de Santiago, el cual presenta Acta de recepción provisoria N°2, ID: 2582-75-LP16. Este proyecto se revisa a través del portal de Mercado Público las Bases Técnicas del proyecto y planos anexos, el cual se acreditó que el proyecto tenía demolición y construcción de tabique, de pintura, terminación de cerámica, mobiliario y habilitación eléctrica de enchufe, interruptor y equipos eléctricos como secamanos. Se da por acreditada la experiencia del oferente.

Sexto, la "Remodelación Liceo Pulmahue La Ligua" para la Ilustre Municipalidad de la Ligua, ID:2782-11-LQ20, el cual presenta Decreto EX N°6344 con fecha el 21 de diciembre de 2020 y Contrato de ejecución de obras. Este proyecto se revisa a través del portal de Mercado Público las Bases Técnicas del proyecto, el cual posee de Instalación de luminarias solares con panel solar, recambio de pavimento y canalización de aguas lluvia patio central, canalización de aguas lluvia, terminaciones, cambios de cubiertas. Se da por acreditada la experiencia del oferente.

Séptimo, la "Mantenimiento de monumentos" para la Municipalidad de Providencia, ID: 2490-102-LP19, el cual presenta contrato correspondiente. Este proyecto no corresponde a un proyecto de arquitectura, sino a un proyecto de limpieza de diversos materiales presentes en monumentos públicos. Por lo tanto, no es válida la experiencia de este oferente.

Octavo, "Mobiliario Vitacura" para la Municipalidad de Vitacura, ID: 2667-45-LR20 el cual presenta Decreto EX N°419 con fecha el 28 de marzo de 2021 y se revisa a través del portal de Mercado Público las Bases Técnicas del proyecto, el cual limpieza y remodelación de mobiliario público, pero sin presentar otras especialidades. Por lo tanto, no es válida la experiencia de este oferente.

Noveno, "Mobiliario y red de incendio Torres de Tamar" para la Municipalidad de Providencia, ID: 2490-110-LE19, el cual presenta contrato correspondiente. Este proyecto consta de instalación de sistema de red seca, tiene perforaciones de muro, que consiste en especialidad de cálculo. Se da por acreditada la experiencia del oferente.

5.3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (1%)

La evaluación de este criterio se realizará de acuerdo con los documentos presentados por los oferentes y las Aclaraciones a la Oferta que la Comisión Evaluadora requirió realizar a cada oferente.

OFERENTES	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (1%)
ADEL CONTRUCCIONES SPA Y CONSTRUCTORA GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR E.I.R.L	✓	100,00	1,00
INFANTE POBLETE ARQUITECTOS SPA	✓	100,00	1,00
JAVIER ANTONIO ROJAS VIVAR	✓	100,00	1,00
TRECE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA	✓	100,00	1,00

6. RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN



Aplicados los criterios de Evaluación descritos la siguiente tabla resume los puntajes parciales y totales obtenidos en la presente evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJES			
	JAVIER ANTONIO ROJAS VIVAR	TRECCE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA	ADEL CONTRUCCIONES SPA Y CONSTRUCTORA GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR E.I.R.L	INFANTE POBLETE ARQUITECTOS SPA
OFERTA ECONÓMICA (89%)	89,00	81,83	79,99	82,38
EXPERIENCIA DEL OFERENTE (10%)	6,00	10,00	10,00	0,00
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)	1,00	1,00	1,00	1,00
TOTAL	96,00	92,83	90,99	83,83
ORDEN DE PRELACIÓN	1°	2°	3°	4°

7. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Habiéndose evaluado y ponderado las ofertas propuestas en la presente licitación, se estima conveniente adjudicarla al oferente **JAVIER ANTONIO ROJAS VIVAR**, por las siguientes razones:

Económica: la oferta propuesta de \$ 39.323.163 IVA incluido, resulta ser la más económica de las ofertas evaluadas, y se encuentra dentro del presupuesto aprobado por la Municipalidad para esta licitación de obras, por un monto de \$43.800.000 asociado a la ID. 2490-41-LE21 del Portal Mercado Público.

Se debe dejar constancia que al momento de revisar los presupuestos de manera detallada en donde el oferente presenta un cálculo erróneo en sus utilidades, en donde en vez de calcular el 15% declarado en el Formulario N°3 se calculan \$ 2.873.450 que corresponde al 10% de su presupuesto. Por lo tanto, se solicita que se verifique dicha información.

Técnica: El oferente a adjudicar presenta en su propuesta todas las partidas requeridas por el municipio. En cuanto al plazo de ejecución, oferta un total de 60 días corridos, lo cual es inferior al plazo máximo de 90 días corridos establecido en las Bases de licitación.

Experiencia: El proveedor a adjudicar no presenta una experiencia que cumple a cabalidad con lo que se solicitan en las Bases Técnicas se describe en su punto 2 de Descripción de la Habilitación:

“Al tratarse de materiales particularmente delicados, estas intervenciones contemplan un proyecto de iluminación especializado. construcción de vitrinas y plintos, panel móvil, reparación y pintura, muros, puertas, cielos y pisos. Todo esto, en una sala de 92,7 m², incluyendo sus muros perimetrales. A su vez, la Sala de Interpretación se trata de un espacio más dinámico, donde se dará lugar a presentaciones para que los visitantes comprendan la muestra y el trabajo artesanal detrás de ellos. En ese sentido, las intervenciones de la Sala 2 contemplan la reparación y pintura de muros, la instalación eléctrica e iluminación para otorgar buena visibilidad



fundamental considerar que las vitrinas deben considerar la flexibilidad para recibir muestras de distintos tamaños al igual que los espacios, para recibir distintas dimensiones de plintos.

La habilitación contempla una etapa de ejecución, que incluye: trabajos preliminares, trabajos de reparación, habilitación e instalaciones y, por último, aseo y entrega. Los trabajos preliminares contemplan los empalmes provisorios a la red eléctrica, la instalación de faenas y el retiro de materiales de construcción que no contribuyen a la unificación de la propuesta. Los trabajos de reparación consideran todos los trabajos vinculados con el proyecto de arquitectura definido en los planos, esto es, el retiro de cenefas, cielos y tabiques detallados en los planos, las reparaciones de dichos cielos muros, puertas y ventanas, la pintura de toda la sala, la construcción de vitrinas, plintos. Junto con esto, se considera también toda la instalación de los porta rieles de iluminación con la estructura de metal con, el revestimiento de terciado pintado y el sistema de fijación respectivo según se detalla más adelante en las presentes bases. Una vez que se finalice la etapa de replanteo, se procederá a ejecutar los trabajos de la instalación eléctrica que incluye rieles, focos proyectores, equipos de iluminación, enchufes, interruptores y dimmers, según se especifica más adelante”.

De esta forma, se reitera la revisión del perfil que se debe considerar para este proyecto, considerando que este oferente no tiene trabajos con especialidades eléctricas.

8. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En mérito de todo lo expuesto anteriormente, y conforme al estudio y análisis de los documentos y antecedentes presentados por los oferentes —económicos, técnicos y administrativos— que conforman la licitación pública denominada **“HABILITACIÓN SALAS DE MUSEOGRAFÍA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANÍA UC** identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con el ID: **2490-41-LE21**, esta Comisión Evaluadora propone adjudicar la propuesta pública, salvo mejor parecer, al siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL	JAVIER ANTONIO ROJAS VIVAR
RUT	██████████
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$ 39.323.163 IVA incluido
PLAZOS DE EJECUCIÓN	60 días corridos
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL.
UNIDAD TÉCNICA	Dirección de Obras Municipales



En constancia, firman los integrantes de la Comisión Evaluadora:

GONZALO ZANETTA BENGURIA

DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO

MAURICIO ALFONSO ECHEVERRÍA SANCHEZ

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

LILIAN LLOBREGAT PEROMARTA URZUA

DIRECCION DE COMUNICACIONES

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PROPUESTA: "HABILITACION SALAS DE MUSEOGRAFIA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANIA UC"
DECRETO ALCALDICIO EX. N° 447 DE 6 DE ABRIL DE 2021.-
FECHA DE APERTURA: 29 DE ABRIL DE 2021
PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 4 /

NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA \$400.000 VIGENCIA MINIMA AL 30 DE JUNIO DE 2021		IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO FORMULARIO N°1	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE FORMULARIO N°1
		FISICA	DIGITAL		
1.- ADELCONSTRUCCIONES SPA RUT:76.808.385-1	SI		SI	SI	SI
2.- INFANTE POBLETE ARQUITECTOS SPA RUT: 76.917.803-1	SI	SI		SI	NO
3.- JAVIER ANTONIO ROJAS VIVAR RUT: [REDACTED]	SI		SI	SI	NO
4.- TRECCE ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA RUT: 76.544.790-9	SI		SI	SI	NO

OBSERVACIONES: _____

FIRMAN EL ACTA EN SENAL DE CONFORMIDAD:



GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL




MARIA RAQUEL DE LA MAZA CEJUELA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL




PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES TECNICOS**

PROPUESTA: "HABILITACION SALAS DE MUSEOGRAFIA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANIA UC"
DECRETO ALCALDICIO EX. N° 447 DE 6 DE ABRIL DE 2021.-
FECHA DE APERTURA: 29 DE ABRIL DE 2021
PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 4 /

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE INDICAN	DECLARACION DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE	
		FORMULARIO N° 2	RESPALDOS
1.- ADELCONSTRUCCIONES SPA RUT:76.808.385-1	SI	SI	SI
2.- INFANTE POBLETE ARQUITECTOS SPA RUT: 76.917.803-1	SI	SI	NO
3.- JAVIER ANTONIO ROJAS VIVAR RUT [REDACTED]	SI	SI	SI
4.- TRECCE ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA RUT: 76.544.790-9	SI	SI	SI

OBSERVACIONES: _____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
 DIRECTOR DE CONTROL




MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL




PATRICIA CABALLERO GIBBONS
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ECONOMICOS**

PROPUESTA: "HABILITACION SALAS DE MUSEOGRAFIA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANIA UC"
DECRETO ALCALDICIO EX. N° 447 DE 6 DE ABRIL DE 2021.-
FECHA DE APERTURA: 29 DE ABRIL DE 2021
PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 4 /

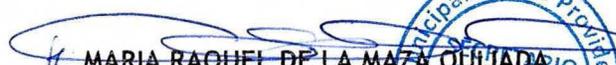
NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS QUE SE INDICAN	CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS FORMULARIO N° 3		ANALISIS DE GASTOS GENERALES FORMULARIO N° 4
		TOTAL \$ IVA INCLUIDO	PLAZO	
1.- ADELCONSTRUCCIONES SPA RUT:76.808.385-1	SI	\$ 43.752.206.-	90 DC	SI
2.- INFANTE POBLETE ARQUITECTOS SPA RUT: 76.917.803-1	SI	\$ 42.481.275.-	89 DC	SI
3.- JAVIER ANTONIO ROJAS VIVAR RUT: [REDACTED]	SI	\$ 39.323.163.-	60 DC	SI
4.- TRECCE ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA RUT: 76.544.790-9	SI	\$ 42.766.647.-	45 DC	SI

OBSERVACIONES: _____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL




MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL




PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



FORMULARIO N°1
(ANEXO ADMINISTRATIVO)

LICITACIÓN	:	"HABILITACIÓN SALAS DE MUSEOGRAFÍA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANÍA UC"
FINANCIAMIENTO	:	MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

(sólo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	Javier Rojas
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	General del Canto 50, of 31
TELÉFONO	:	976849981
E - MAIL	:	javier@familyconstructora.cl

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (sólo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
RUT	:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DE FANTASÍA	:	
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	60



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. No tener las inhabilidades establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. No estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Firma del Oferente o su
Representante Legal

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso. Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal

FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	"HABILITACIÓN SALAS DE MUSEOGRAFÍA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANÍA UC"
FINANCIAMIENTO	:	MUNICIPAL

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDASNOMBRE O RAZÓN SOCIAL : Javier Rojas VivarCÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : XXXXXXXXXX

Nuestra oferta A SUMA ALZADA por los trabajos de "HABILITACIÓN SALAS DE MUSEOGRAFÍA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANÍA UC" es la siguiente:

a) OFERTA ECONÓMICA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL(\$)
I	LETRERO DE OBRAS	1	Un.	300.000	300.000
II	INSTALACIÓN DE FAENAS	1	GL	400.000	400.000
III	RETIRO DE ESCOMBROS, ASEO DE LA OBRA Y ENTREGA	1	GL	150.000	150.000
IV	SALA 1				
1	Retiro estructura y revestimiento de nichos en muro oriente	1	GL	650.000	650.000
2	Retiro estructura y revestimiento de nichos en muro poniente	1	GL	600.000	600.000
3	Se demuele tabique existente en muro oriente	1	GL	550.000	550.000
4	Se demuele tabique divisorio entre sala 1 y 2	1	GL	500.000	500.000
5	Retiros tensores y rieles eléctricos	1	GL	400.000	400.000
V	SALA 2				
1	Retiro estructura y revestimiento de nichos en muro oriente	1	GL	350.000	350.000
2	Se demuele tabique existente en muro poniente	1	GL	450.000	450.000
3	Se retira plataformas y rampas existentes	1	GL	250.000	250.000
4	Desarme muro de vidrio en fachada norte y nueva instalación de este	19,44	M2	25.000	486.000
5	Se retira cielo falso existente	49,5	M2	6.000	297.000
6	Se retira puerta de vidrio en muro oriente	1	GL	450.000	450.000
7	Se construye TAB-1 Y TAB-2	1	GL	790.000	790.000
8	Se construye TAB-3	1	GL	900.000	900.000
9	Se construye TAB-4	1	GL	1.100.000	1.100.000



VI TRABAJOS SALA GENERAL					
1	Reparación muros (considerando guardapolvos y cornisas)	1	GL	590.000	590.000
2	Reparación cielo	1	GL	600.000	600.000
3	Reparación puertas y ventanas	7	UN	150.000	1.050.000
4	Reparación suelos	1	GL	380.000	380.000
5	Pintura cielo	140	M2	4.500	630.000
6	Pintura muros	245	M2	4.500	1.102.500
VI.1 Porta rieles de iluminación					
1	Estructura metalcon cintac	1	GL	680.000	680.000
2	Revestimiento terciado estructural 15 mm	1	GL	850.000	850.000
3	Pintura porta rieles de iluminación	1	GL	790.000	790.000
4	Sistema de fijación para rieles de iluminación	1	GL	600.000	600.000
VI.2 Provisión e instalación de vitrinas, plintos, y panel móvil					
1	Vitrina tipo A	6	UN	450.000	2.700.000
1.1	Base terciado 18 mm según EETT	-	-	-	-
1.2	Pintura base	-	-	-	-
1.3	Cúpula de vidrio 10 mm laminado con pegado UV según EETT	-	-	-	-
1.4	Plintos MDF 15mm según EETT	-	-	-	-
2	Vitrina tipo B	4	UN	650.000	2.600.000
2.1	Base terciado 18 mm según EETT	-	-	-	-
2.2	Pintura base	-	-	-	-
2.3	Cúpula de vidrio 10 mm laminado con pegado UV según EETT	-	-	-	-
2.4	Plintos MDF 15mm según EETT	-	-	-	-
3	Vitrina tipo C	4	UN	400.000	1.600.000
3.1	Base terciado 18 mm según EETT	-	-	-	-
3.2	Pintura base	-	-	-	-
3.3	Cúpula de vidrio 10 mm laminado con pegado UV según EETT	-	-	-	-
3.4	Plintos MDF 15mm según EETT	-	-	-	-
4	Panel Móvil	1	UN	1.609.000	1.609.000
4.1	Estructura pino cepillado 2x3" revestido en terciado de 15mm e instalación de ruedas	-	-	-	-
4.2	Pasta muro y Pintura panel móvil	-	-	-	-
VI.3 Provisión e instalación de humidificadores					
VI.4 Propuesta e instalación de enchufes					
VII INSTALACIONES					
VII.1 Instalación eléctrica					
VII.2 Instalación Iluminación					
1	Riel trifásico con conector y tapa	1	GL	600.000	600.000
2	Proyectores para rieles	26	UN	35.000	910.000
3	Interruptor con regulador y botón encendido	1	GL	150.000	150.000
4	Dimmers	1	GL	180.000	180.000



COSTOS DIRECTOS	28.734.500
GASTOS GENERALES (_5_%)	1.436.725
UTILIDADES (_15_%)	2.873.450
VALOR TOTAL NETO (valor a ofertar en el Portal www.mercado publico.cl)	33.044.675
IMPUESTOS IVA (19%)	6.278.488
TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)	39.323.163

NOTA:

- ✓ El valor de la suma de las partidas indicadas debe ser coincidente con el valor total Neto del portal de Mercado Público.
- ✓ Se debe valorar cada partida con su respectivo precio.
- ✓ Si se omitiere el valor de una partida, habiéndose ofertado el valor neto total, se considerará que la oferta de la partida corresponde a la diferencia entre el valor neto total y la suma del valor neto de las demás partidas, manteniéndose la oferta total a suma alzada.

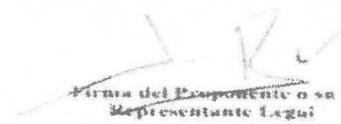
****SE DECLARAN INADMISIBLES LAS OFERTAS CUANDO:**

- A) Se omita el valor de más de una partida.
- B) Se valoricen partidas agrupadas.

b) PLAZO DE EJECUCIÓN:

Plazo de ejecución en días corridos: 60

(El plazo de ejecución a ofertas es máximo 90 días corridos), cualquier otro plazo ofertado por sobre éste, hará que la oferta sea declarada INADMISIBLE.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Javier Rojas Vivar
Nombre del oferente	Javier Rojas Vivar
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	 Firma del Representante o su Representante Legal
Fecha	29 abril 2021



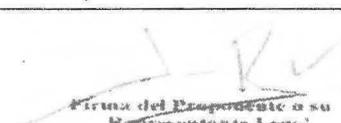
FORMULARIO N°4
(ANEXO ECONÓMICO)

ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES

LICITACIÓN	"HABILITACIÓN SALAS DE MUSEOGRAFÍA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANÍA UC"
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Javier Rojas Vivar
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	██████████

ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	HOJA: DE:	
			VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
Administrador Obra	Mes	2	400.000	800.000
Cascos	Un	8	2.500	20.000
Antiparras	Un	8	1.200	9.600
Guantes	Un	8	1.100	8.800
Zapatos Seguridad	Un	8	20.000	160.000
Tapón oídos	Un	8	500	4.000
Fletes	Gl	1	200.000	200.000
Gastos Varios	Gl	1	234.325	234.325
TOTAL GASTOS GENERALES				1.436.725-

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Javier Rojas
Nombre del oferente	Javier Rojas
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	 Firma del Proveedor o su Representante Legal
Fecha	29 abril 2021



soy providencia

Nº OBLIGACIÓN

107-2021

FECHA

07-07-2021

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA "HABILITACIÓN SALAS DE MUSEOGRAFÍA PARA EL PROGRAMA DE ARTESANÍA UC"
ID 2490-41-LE21

EMPRESA: JAVIER ANTONIO ROJAS VIVAR
RUT: [REDACTED]

SOLICITADO POR: SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 10.107 FECHA: 05 DE JULIO DE 2021

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA: M\$ 39.324

MONTO DE LA OBLIGACION 2021: M\$ 39.324

MONTO OFERTADO \$39.323.163.- IVA INC.

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ 0

Nº PRE-OBLIGACIÓN: 05-917

CUENTA:

SUBTÍTULO

31

ITEM

02

ASIG.

004

SUB ASIG.

006

SUB SUB ASIG.

001

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

01

CÓDIGO CR O CMP

41-2319

DENOMINACIÓN CMP:

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVQ/GPD

